

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2015/2016 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el siguiente voto particular a la Orden que nos ocupa al estar en desacuerdo con el fondo de la misma y el ámbito de negociación con que se realiza y del que nuestra organización sigue estando ausente.

1) La FAPA vuelve a expresar su malestar por la manera en la que se configura el contenido de la propuesta de calendario escolar, en este caso para el curso 2015-2016. La misma es sometida todos los años a un acuerdo previo con los representantes del sector docente, sin que ni los representantes del alumnado ni de las familias puedan expresar su posición ante la misma, pues se trata de una negociación de carácter estrictamente laboral a la que se da apariencia de otra cosa. Ni las necesidades del alumnado, las cuales deberían ser las primeras y, nos atrevemos a decir, casi las únicas importantes, ni las necesidades de las familias, son tenidas en cuenta.

2) No se cumplen, y la Administración lo ha confirmado, los 175 días lectivos, dado que cuando se negocia –o informa según los sindicatos comunican– el calendario para el curso escolar, no se tienen en cuenta todos los días festivos –de carácter local, autonómico o nacional–, por lo que sobre el cómputo total de días hay que eliminar, posteriormente, aquellas festividades que disminuyen los días lectivos totales y que nos llevan a situarnos por debajo de los 175 días mínimos, que son los contemplados en dicho calendario, tal y como la Administración ha confirmado.

3) Nuestra Federación sigue planteando la necesidad de separar el calendario laboral del escolar. Para ello es imprescindible realizar un estudio y debate profundo sobre los tiempos escolares. Un debate que ponga en cuestión las necesidades del alumnado y las mejores condiciones para el proceso de aprendizaje del mismo, que es el objetivo de la educación. Ello debe llevar a plantearnos, más allá de los intereses de docentes y familias, cual es la mejor jornada, el

número de días lectivos o las horas diarias lectivas adecuadas. Solo después podremos tomar entre todas las partes las decisiones correctas sobre el calendario escolar. Nuestra organización ha demandado reiteradamente dicho debate y ahora, cuando no tienen clara su continuidad, los actuales responsables de la Administración Educativa dicen estar dispuestos a debatir, intención que, incluso si fuera cierta, carece de valor por la situación de provisionalidad y de credibilidad por la posición adoptada desde que están al frente de dichas responsabilidades.

4) Los imperativos climatológicos demandados por determinados colectivos, frío o calor excesivos, no deben ser determinantes, en este momento (gracias a los avances tecnológicos), para el desarrollo de la actividad lectiva. Existen, evidentemente, otros países donde las condiciones meteorológicas son más adversas (véase por ejemplo Finlandia) en donde se desarrolla con excelentes resultados la función educativa.

5) Existe un planteamiento previo, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que consiste en no iniciar el curso escolar correctamente, es decir, ni con todo el profesorado, ni con la programación y la organización de grupos adecuada. La constatación de esta afirmación es el calendario establecido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que cualquiera puede contemplar en la página Web correspondiente, en la que se indica que están fijadas las citaciones para completar las plantillas de Primaria el día 8 y las de Secundaria el día 10 de septiembre, fechas en las que se supone que se inicia el curso escolar en ambas etapas. Por tanto, hemos de entender que la Consejería intenta comenzar las clases sin la totalidad de la plantilla, o lo que es lo mismo, no comenzar las clases el día establecido por normativa, al menos no en muchas aulas. Pero es que, además, se supone que los docentes deben conocer qué deben hacer y con qué grupo de alumnado deben actuar durante el curso, lo que es imposible en estas circunstancias.

6) Consideramos necesario incidir en la existencia de un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa, ya que nos parece indispensable que estas elecciones tengan la importancia que merecen. Para ello, proponemos que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este

proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

7) Respecto a las fechas de finalización de segundo de Bachillerato, nuestra organización ha manifestado, en diversas ocasiones, su disconformidad respecto a que las mismas vengan determinadas por la Universidad a través de las pruebas de acceso. El curso próximo nos encontraremos, de aceptar el calendario propuesto –los centros educativos establecen las evaluaciones de este curso en función de las fechas propuestas por la Universidad–, con un tercer trimestre de menos de quince días. Hay que denunciar que el temario de Bachillerato ya se encuentra demasiado comprimido a juicio de todos los sectores (alumnado, docentes y familias) como para sustraer más días a su total desarrollo, lo que, sin duda, tiene como resultado que sea menor el número de alumnos que acceden a dicha prueba en el mes de junio y, por tanto, a la Universidad. Dato éste que debería ser tenido en cuenta por los Rectores de las mismas. Ello ha llevado a la Administración educativa a manifestar que el posicionamiento del Consejo Escolar de Madrid resulta teóricamente importante a la hora de negociar, con los representantes de las Universidades de la Región, las fechas de finalización de segundo de Bachillerato, las de matriculación de las pruebas de acceso y de realización de las mismas. Dicho sea de paso, la negociación mencionada no ha tenido fruto alguno, si es que se ha buscado realmente que lo tenga. En cualquier caso, como desde hace años, estaremos contra cualquier medida que dificulte la finalización normalizada –en las mejores condiciones posibles– del temario de dicho curso.

8) Sobre el sinsentido de la mayoría de los días que se configuran como laborables no lectivos, no nos extenderemos. El desprecio que la Consejería de Educación tiene de los problemas reales de las familias es algo recurrente e inaceptable y seguiremos reivindicando la desaparición esos días que se fijan en lunes o viernes sin justificación educativa alguna.

Madrid, 14 de mayo de 2015